

Decreto N° 873/1998

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 27 de Julio de 1998

Boletín Oficial: 29 de Julio de 1998

ASUNTO

DECRETO N° 873/1998 - Apruébase la estructura organizativa de la Secretaría de Transporte.

Cantidad de Artículos: 7

SECRETARIA DE TRANSPORTE-ESTRUCTURA ORGANICA -MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

Que por el Decreto N° 756 de fecha 11 de agosto de 1997, sus modificatorios y complementarios, se introdujeron diversas modificaciones en la organización del Ministerio citado, incluyendo el desdoblamiento de la ex-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, con el objeto, de unificar la conducción de los programas, proyectos y actividades vinculados con el transporte interno e internacional de carga y pasajeros en sus distintos modos y lo referido a las actividades portuarias y de las vías navegables.

Que resulta aconsejable perfeccionar el acto mencionado a fin de mejorar el sustento a la ejecución de las políticas que para la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dispone el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que en dicho orden de ideas corresponde efectuar las correcciones de índole organizativa y estructurales necesarias, vigentes por imperio del Decreto N 1450 de fecha 12 de diciembre de 1996 y sus modificatorios.

Que debe adecuarse la dotación prevista para la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, con el objeto de reflejar los cambios producidos por la Decisión Administrativa N 387 de fecha 7 de julio de 1997, la que hizo lugar a distintos reclamos presentados oportunamente por diversos agentes, entre otros, de la mencionada Secretaría.

Que independientemente de ello, corresponde reflejar la reubicación de diversos cargos, previstos presupuestariamente por la Ley 24.938 del Presupuesto de la Administración Nacional, distribuido por la Decisión Administrativa N 6 de fecha 6 de enero de 1998, en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, a la SECRETARIA DE TRANSPORTE, ambas del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la UNIDAD DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención pertinente, expidiéndose favorablemente.

Que la presente medida, se dicta en virtud de las facultades del Artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Referencias Normativas:

- Constitución Nacional 1994 Artículo N° 99 (inciso 1)
- Decreto N° 1450/1996
- Decisión Administrativa N° 387/1997
- Ley N° 24938
- Decisión Administrativa N° 6/1998

Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la estructura organizativa de la SECRETARIA DE TRANSPORTE, del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de conformidad con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones y Cargos -Planta Permanente-, que como anexos I, II y IIIa, forman parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - Modifícase la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional -Recursos Humanos- para el ejercicio 1998, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2

JURISDICCION: 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROGRAMA: 09 - ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 55, 60 Y 91 ACTIVIDAD: 01 - CONDUCCION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N° 993/91

CARGOS O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS RETRIBUCION DEL CARGO

A 1 13.440

B 2 18.144

C 2 11.760

D 3 12.600

E 2 5.040

F 1 1.680

SUBTOTAL ESCALAFON 11 62.664

TOTAL ACTIVIDAD 11 62.664

TOTAL PROGRAMA 11 62.644

JURISDICCION: 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROGRAMA:
07 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 34, 46, 47, 49 Y 50 ACTIVIDAD: 01 -
CONDUCCION SUPERIOR, ADMINISTRACION Y CONTROL.

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO N 993/91

CARGOS O CATEGORIA CANTIDAD DE CARGOS RETRIBUCION DEL CARGO

A -1 -13.440

B -2 -18.144

C -2 -11.760

D -3 -12.600

E -2 -5.040

F -1 -1.680

SUBTOTAL ESCALAFON -11 -62.664

TOTAL ACTIVIDAD -11 -62.664

TOTAL PROGRAMA -11 -62.644

Art. 3° - Modifícase la dependencia de los organismos no integrantes de la Administración Centralizada de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, establecida por la planilla anexa al Artículo 5 del Decreto N 756/97, sus modificatorios y complementarios la que quedará definida de acuerdo con el detalle anexo a este artículo.

Modifica a:

Decreto N° 756/1997 Artículo N° 5

Art. 4° - Determinase que hasta tanto se concluya con la organización de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS le será de aplicación, lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Decreto N° 756/97.

Textos Relacionados:

Decreto N° 756/1997 Artículo N° 7 Decreto N° 756/1997 Artículo N° 6

Art. 5° - Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional, para el ejercicio 1998 de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 5

PRESUPUESTO 1998

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA: 09 - ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 55, 60 Y 91

ACTIVIDAD: 01 - CONDUCCION DE LA POLITICA DE

TRANSPORTE UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE TRANSPORTE

FIN FUN FF ECON INC PPAL PAR DENOMINACION IMPORTE EN \$

4 Servicios económicos

3 Transporte

11 Tesoro Nacional

21 Gastos Corrientes 1

Gastos en Personal

1 Personal Permanente

1 Retribución del Cargo 62.664

3 Retribuciones que no hacen al

15.065

cargo

4 Sueldo Anual Complementario

6.478

y otros Beneficios

6 Contribuciones Patronales

20.210

7 Complementos 16.223

3

1 Retribuciones Extraordinarias

4.350

2 Sueldo Anual Complementario

362

y otros Beneficios

3 Contribuciones Patronales 1.131

4

0 Asignaciones Familiares 400

5

0 Asistencia Social al Personal

1.000

TOTAL DEL PROGRAMA 127.883

TOTAL GASTOS CORRIENTES Y

DE CAPITAL

127.883

PRESUPUESTO 1998

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE
CAPITAL)

ADMINISTRACION CENTRAL

JURISDICCION: 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

PROGRAMA: 07 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 25, 34, 46,

47, 49 Y 50 ACTIVIDAD: 01 - CONDUCCION SUPERIOR, ADMINISTRACION

Y CONTROL UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FIN FUN FF ECON INC PPAL PAR DENOMINACION IMPORTEEN \$

4 Servicios económicos

7 Comercio, Turismo y Otros

servicios

11 Tesoro Nacional

21 Gastos Corrientes

1 Gastos en personal

1 Personal permanente

1 Retribución del Cargo -62.664

3 Retribuciones que no
hacen al -15.065
cargo

4 Sueldo Anual Complementario -6.478
y otros Beneficios

6 Contribuciones Patronales -20.210

7 Complementos -16.223

3

1 Retribuciones Extraordinarias
-4.350

2 Sueldo Anual Complementario -362
y otros Beneficios

3 Contribuciones Patronales -1.131

4

0 Asignaciones Familiares -400

5

0 Asistencia Social al Personal
-1.000

TOTAL DEL PROGRAMA -127.883

TOTAL GASTOS CORRIENTES
Y DE CAPITAL -127.883

Art. 6° - El gasto que demande la aplicación del presente acto, será atendido con los créditos existentes en

la Jurisdicción 50.00 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

MENEM - Rodríguez - Fernández